

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El 09 de septiembre de 2020 llegó por reparto la apelación de la sentencia proferida el 11 de agosto del mismo año por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de La Dorada, dentro del proceso verbal de nulidad absoluta de contrato y en subsidio simulación absoluta, promovido por el señor WILLIAM ANDRÉS MELGAREJO SÁNCHEZ contra los señores MARÍA CONSUELO CÁRDENAS HERRERA, LUIS CARLOS MELGAREJO CÁRDENAS, GLORIA PATRICIA MELGAREJO CÁRDENAS y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS EDUARDO MELGAREJO MORENO, recurso que se admitió el pasado 22 de septiembre.

Como quiera que los términos de la instancia en este proceso están próximos vencer - 09 de marzo de 2021-, se hace necesaria su ampliación dada la complejidad del asunto, conforme lo autoriza el artículo 121 del Código General del Proceso.

Por lo anterior se **DISPONE:**

PRORROGAR el término para resolver en esta sede hasta por seis (6) meses, contados a partir del 10 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

**SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO
SECCIONAL
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO
SECCIONAL - TRIBUNAL DESPACHO 004
SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD
DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**92d7675a6767d1a9ba281d4a6878c7d4162b014cf7
421385b0abc9d199b2609d**

Documento generado en 03/03/2021 10:25:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma
Electronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**